

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.

VISTO la resolución n° 462/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se deja sin efecto el concurso de Profesores Ordinarios para cubrir la cátedra "Química Analítica Instrumental" del Departamento de Ingeniería Química.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 462/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

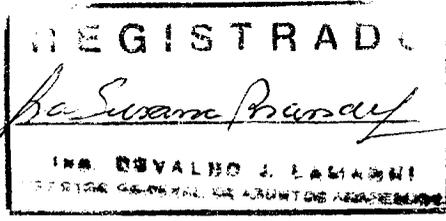
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Refrendar la resolución n° 462/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se deja sin efecto el concurso de Profesores Ordinarios Titu

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

lares para cubrir la cátedra "Química Analítica Instrumental" del Departamento Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Ing. CISIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO